

## **CURRRICULO BASADO EN COMPETENCIAS DE LA ESCUELA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

La Ley Universitaria 30220, establece que la Universidad tiene como uno de sus fines la conservación y la transmisión de la cultura universal con sentido crítico y creativo, la realización de la investigación en humanidades, ciencias y tecnologías de acuerdo con las necesidades del país, así como, la extensión de su acción y sus servicios a la comunidad para promover su desarrollo integral. Para cumplir con estos fines las carreras deben contar con un currículo adecuado, el cual debe ser estructurado, implementado, evaluado y mejorado continuamente para formar los profesionales que la sociedad requiere. El Estatuto de la UNT establece un régimen de estudios a través del currículo, empleando el sistema semestral, con plan de estudios flexible y por créditos, debiendo determinar las condiciones y exigencias para el desarrollo y aseguramiento de la calidad a través de sus respectivos currículos basado en competencias. El currículo de la Escuela de Ciencias Biológicas ha sido reestructurado incorporando los requisitos legales y las conclusiones del estudio de la demanda social y mercado ocupacional de la carrera; entre ellas, el currículo flexible a través de cursos electivos, el desarrollo de la investigación formativa a lo largo de varios ciclos de estudios, el desarrollo de la tesis con valor curricular, la incorporación de las actividades de responsabilidad social en forma obligatoria para los estudiantes, las prácticas pre profesionales supervisadas, la actualización de los perfiles del ingresante y de los egresados. En ese sentido el currículo basado en competencias resulta en un aporte valioso e importante, porque nos muestra cómo este enfoque centra su atención en el proceso, y desde los parámetros constructivistas manifiesta la urgencia de lograr en los estudiantes, la transferencia de los conocimientos no sólo a los contextos inmediatos, sino a la vida misma, al presente, y también indica la forma de vislumbrar estrategias para el futuro, mediante contenidos que poseen un significado integral para la vida, porque las competencias están concebidas y desarrolladas como el conjunto de conocimientos y habilidades necesarias para que los estudiantes se incorporen más fácilmente al mercado de trabajo. La formación por competencias incluye saber (los conocimientos teóricos propios de cada área científica o académica), saber hacer (aplicación práctica y operativa del conocimiento a las situaciones determinadas), saber convivir (actitudes y habilidades personales e interpersonales que facilitan la relación y el trabajo con los demás) y el saber ser (los valores como un elemento integrador del modo de percibirse y vivir en el mundo, compromiso personal de ser y estar en el mundo). La formación basada en competencias, no solo se centra en el proceso formativo y en el estudiante, sino también el rol del docente. El quehacer educativo del docente al trabajar bajo el enfoque por competencias requiere modificación en el diseño de sus actividades de aprendizaje y de evaluación, de sus estrategias metodológicas, de la conducción misma del aprendizaje, de la relación con el estudiante, entre otros. Dentro de las funciones principales que desempeñará el docente de educación superior bajo este enfoque, implican un cambio de actitud, acompañar y orientar al estudiante, promoviendo el desarrollo integral y mejoramiento continuo durante todo el proceso de aprendizaje, organizar y planificar el proceso formativo considerando los requerimientos del mercado laboral, social y características de los estudiantes, diseñar e implementar procesos y experiencias de aprendizaje significativas, donde el estudiante sea activo en la construcción de su propio aprendizaje.

**Foto de portada:** *Danaus eripus* (Klulk, 1780). Nombre común: "monarca". Familia: Nymphalidae. Lugar: Ciudad universidad de la UNT., sobre inflorescencia de *Lantana camara* "lantana". Foto tomada por Luis Pollack Velásquez.